

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que autoriza la realización de sesiones virtuales o a distancia y emite diversas reglas para su desarrollo



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

9/jun/2020	ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que autoriza la realización de sesiones virtuales o a distancia y emite diversas reglas para su desarrollo.
------------	--

CONTENIDO

ACUERDO.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO.....	3
TERCERO.....	3
CUARTO.....	3
QUINTO.....	3
SEXTO	3
SÉPTIMO.....	3
OCTAVO.....	4
RAZON DE FIRMAS.....	5

ACUERDO

PRIMERO

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado, es competente para conocer y pronunciarse sobre el presente asunto en los términos aducidos en los considerandos 1 y 2 de este Acuerdo.

SEGUNDO

Este Órgano Central, autoriza la celebración, a través de herramientas tecnológicas, de sesiones virtuales o a distancia del Consejo General, la Junta Ejecutiva, Comisiones y Comités del Instituto Electoral del Estado, así como habilita los días y horas que resulten necesarios para su desarrollo, en razón a lo expuesto en los considerandos 5 y 7 del presente instrumento.

TERCERO

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado, aprueba las reglas para la realización de sesiones virtuales o a distancia del Consejo General, la Junta Ejecutiva, Comisiones y Comités del Instituto Electoral del Estado, en términos de lo indicado por el considerando 6 del presente documento.

CUARTO

El Organismo Electoral, faculta al Secretario Ejecutivo, para que ejecute lo referente a los incisos C y D, del considerando 7 del presente instrumento.

QUINTO

Este Órgano Superior de Dirección, faculta al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo, para hacer las notificaciones narradas en el considerando 8 del presente Acuerdo.

SEXTO

Publíquese el presente documento en la página electrónica de este Organismo Electoral.

SÉPTIMO

El presente instrumento entrará en vigor a partir de su aprobación por parte del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

OCTAVO

Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

RAZON DE FIRMAS

(Del ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que autoriza la realización de sesiones virtuales o a distancia y emite diversas reglas para su desarrollo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 9 de junio de 2020, Número 7, Segunda Sección, Tomo DXLII).

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en la sesión especial celebrada el veintidós de mayo de dos mil veinte. El Consejero Presidente. **C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ONOFRE.** Rúbrica. El Secretario Ejecutivo. **C. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ.** Rúbrica.